

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0066/23

VISTO:

La Licitación Pública N° 5/2023 que surge del Decreto N° 704/23, fechado 27 de marzo del corriente año, dispone el llamado con el fin de realizar la contratación de mano de obra y provisión de emulsión asfáltica a colocar en distintas calles de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la operatoria fue aprobada por Ordenanza N° 4344/23 de este Cuerpo, mediante la cual se convalida Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la financiación de la obra que nos ocupa.

Que mediante Ordenanza N° 4346/23 se aprueban las obras a ejecutar en cumplimiento del Convenio suscripto.

Que con fecha 2 de mayo del corriente, se llevó a cabo la apertura de sobres.

Que la Oficina de Compras ha informado que fueron cursadas un total de cinco invitaciones y fue vendido sólo un pliego.

Que la única propuesta presentada corresponde a la firma Carreteras 2000 S.A. por un monto de \$ 16.041.562,50.

Que, por consiguiente, corresponde en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal, la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada en la Licitación Pública N° 5/2023, para la contratación de mano de obra y provisión de emulsión asfáltica a colocar en distintas calles de la ciudad, formulada por la empresa Carreteras 2000 S.A., por un monto de \$ 16.041.562,50 (Pesos dieciséis millones cuarenta y un mil quinientos sesenta y dos con cincuenta centavos).-

ARTÍCULO 2º) Imputase, el gasto que origina el cumplimiento de la presente a:
111.01.05.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
22.19.00 - Asfalto Coronel Dorrego - Ord. 4344/23
4.2.2.0 – Construcciones en bienes de dominio público
Fuente de Financiamiento: 132 de Origen Provincial.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4379/23